

DECRETO ALCALDICIO N° 1773

FRESIA, 13 OCT. 2020

VISTOS:

- 1° La carta ingresada por oficina de partes con fecha 29.09.2020, presentada por doña Gloria Añazco Galindo, que solicita devolución de los derechos cancelados por concepto de obtención primera Licencia de Conducir Clase B, por un monto de \$ 42.770.- (cuarenta y dos mil setecientos setenta pesos), según comprobante de Ingreso Municipal N°178546/29.09.2020;
- 2° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 3° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde según el artículo 127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
- 4° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que designa subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal;
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que designa titular Director de Control;

CONSIDERANDO:

- 1° Que doña Gloria Añazco Galindo, no efectuó ningún trámite, relativo a rendición de exámenes, salvo solicitud de antecedentes del Registro Civil.

DECRETO:

- 1° **AUTORÍZASE**, la devolución de la suma de \$ 42.770.- (cuarenta y dos mil setecientos setenta pesos), correspondiente a la cancelación de los Derechos Primera Licencia de Conducir, Clase B, según comprobante de Ingreso Municipal N°178546/29.09.2020, presentada por doña Gloria Añazco Galindo.
- 2° **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/AQM/hmc



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE